I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Departamento de Personal y Bienestar

000533

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2020

18 JUN 2020

Cerrillos,

V I S T O S:

El Decreto Supremo Nº 269 de 2020, del Ministerio de Interior y Seguridad Pública; La Ley Nº18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

El Decreto Supremo Nº 269 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que prorroga declaración de estado de excepción constitucional de catástrofe, por calamidad pública, en el territorio de Chile, por el lapso de 90 días.

Que, la Subsecretaria de prevención del delito informó que desde el día 22 de junio de 2020, entre otros, los funcionarios públicos, de servicios y empresas de alimentos y comercio esencial se incorporarán al Permiso Único Colectivo en todas las comunas en cuarentena, el que reemplazará a la credencial institucional.

Que, el Permiso Único Colectivo: Es aquel solicitado por una empresa o institución de rubro esencial, para que sus trabajadores puedan asistir de manera presencial al lugar de trabajo y/o circular en el ejercicio de sus funciones.

Que, este Permiso Único Colectivo debe ser solicitado a través de comisaria virtual, adjuntando un listado nominado de trabajadores junto al correo electrónico de cada uno de ellos.

D E C R E T O:

1. Establézcase el siguiente protocolo para la tramitación del permiso único colectivo, necesario para el cumplimiento de las funciones de manera presencial en el Municipio de Cerrillos de los funcionarios, trabajadores y prestadores de servicio:

a) Cada Director deberá informar semanalmente, a través de las plantillas dispuestas en el sitio web comisariavirtual.cl, respecto de los funcionarios, trabajadores y prestadores de su dependencia, que ejecutarán sus funciones de manera presencial durante la semana siguiente.

La plantilla antes citada, deberá contener al menos los siguientes datos de cada funcionario:

- Nombre,
- Apellido Paterno,
- Apellido Materno,
- Rut,
- Fecha de nacimiento,
- Domicilio particular,
- Comuna,
- E-mail

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Departamento de Personal y Bienestar

000533

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2020

b) La información que alude el punto anterior, deberá ser remitida, electrónicamente, a más tardar las 16:00 horas de cada jueves, a los siguientes correos electrónicos:

Correo electrónico	Cargo	Funcionario
osandoval@mcerrillos.cl	Administrador Municipal	Oscar Sandoval Navarrete
hortega@mcerrillos.cl	Administrador Municipal Subrogante	Hernán Ortega Castillo
fcabelloq@mcerrillos.cl	Jefe depto. de Personal	Fernando Cabello Quintanilla

c) Con los datos proporcionados por los respectivos directores, el Departamento de Personal cada semana, refundirá la información en una sola plantilla y tramitará, en el sitio web www.comisariavirtual.cl el permiso único colectivo, todos los días viernes de cada semana.

d) Facúltese, al Sr. Fernando Cabello Quintanilla, cédula de identidad Nº 9.976.844-4, Jefe del Departamento de Personal, para tramitar en la página web comisariavirtual.cl las claves y los permisos aludidos en el presente.

Ante la ausencia del funcionario antes aludido, la facultad será delegada en quien asuma el cargo de Jefe del Departamento de Personal.

2. Este Permiso Único Colectivo tiene una vigencia de 7 días corridos y reemplaza el uso de credenciales para el libre desplazamiento en horario diurno, siendo necesario obtenerlo para ser autorizados a asistir al trabajo de manera presencial y, por lo tanto, las personas deberán portar el Permiso Único Colectivo y la cédula nacional de identidad y presentarlos siempre ante la autoridad fiscalizadora al momento del control.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCh/FCQ/
Distribución:
- Alcaldía
- Administrador Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Jurídica
- Dirección de Obras Municipales
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Secretaría Comunal de Planificación
- Dirección de Tránsito
- Dirección de Gestión Ambiental
- Juzgado de Policía Local
- Departamento de Personal y Bienestar
- Departamento de Personal
- Sr. Fernando Cabello Quintanilla
- Secretaría Municipal
- Página Web